

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/09/16	Ho. 12:39
Numero: 1459	Folios: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 142/2016
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 16 Septiembre de 2016.-

**Señor PRESIDENTE
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

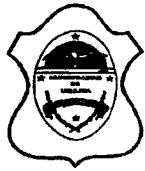
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 21 de Septiembre del corriente año, en virtud de los siguientes fundamentos.

Representantes de la comunidad cristiana de nuestra ciudad han solicitado una reasignación de la fecha en que se celebra cada año el Día de la Juventud Cristiana, que se conmemora el 18 de Octubre de acuerdo a la ordenanza N° 4693.

El requerimiento se basa en la necesidad de facilitar y promover la participación de los jóvenes en los eventos que se llevan adelante desde la comunidad religiosa local, lo que se dificulta en la actualidad teniendo en cuenta que la fecha elegida no siempre coincide con un fin de semana. Por ese motivo se solicita la modificación a la normativa mencionada, trasladando la celebración del Día de la Juventud Cristiana para el 4º (cuarto) domingo de Octubre de cada año.

Por lo expuesto, y a fin de renovar el compromiso de este Cuerpo con las actividades de integración para los jóvenes de la ciudad en todos los ámbitos, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*


BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO N°1.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°4693, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- INSTAURAR el cuarto domingo del mes de Octubre como Día de la Juventud Cristiana en la ciudad de Ushuaia”.

ARTÍCULO 2º: De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia